



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00721-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, escrito proveniente del apoderado de la parte demandante, en fecha **12/09/2022**, en el cual allega constancia negativa del trámite de notificación a la parte demandada y solicita emplazamiento de la misma. Se deja constancia de que dicha cuenta pertenece al apoderado judicial de la parte demandante y fue reportada en el poder a efectos de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho con el objeto de dar trámite al memorial presentado por la parte activa en el presente en fecha 12/09/2022 en el cual allega constancia de citatorio de notificación personal a los accionados **JHON FERNEY BUITRAGO BENITEZ y YENDI TATIANA TOBON SAN JUAN** la cual tuvo un resultado negativo, por ende, se solicita su emplazamiento.

De la revisión del expediente se tiene que con relación a la accionada **YENDI TATIANA TOBON SAN JUAN** obra en la comunicación remitida por la entidad COOSALUD un correo electrónico al cual no se ha agotado la posibilidad de su notificación:

Correo: TATYS927@HOTMAIL.COM

Ahora, con relación al accionado **JHON FERNEY BUITRAGO BENITEZ**, en la misma comunicación obra constancia su relación laboral en la empresa REDSISTEMAS ZL SAS con dirección en la calle 17 # 2w - 80 a la cual es posible realizar el citatorio de notificación con las disposiciones que ordena el artículo 291 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

- 1. ANEXAR** al expediente el diligenciamiento de citatorio para la notificación personal de los accionados **JHON FERNEY BUITRAGO BENITEZ y YENDI TATIANA TOBON SAN JUAN**, allegado a este despacho en fecha **12/09/2022**, con resultado NEGATIVO.
- 2. PREVIO** a decretar el emplazamiento de los accionados **JHON FERNEY BUITRAGO BENITEZ y YENDI TATIANA TOBON SAN JUAN**, **SE REQUIERE** al apoderado judicial de la **PARTE DEMANDANTE** para que agote los trámites de notificación descritos en la parte motiva de la presente providencia e informados a esta dependencia en mensaje de datos de 01/06/2023.
- 3. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a8bd935b4d44e259748ad0216bd45cc764e3cbd4212ca5de6f4a920a5a994e**

Documento generado en 22/09/2023 09:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>